



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Acreditada la necesidad y oportunidad de la tramitación de expediente de permuta según se recoge en el acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2010, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas 330 y 381 del polígono 2 (Covarrubias - Burgos), titularidad de Santiago Rodríguez Castro y Purificación Pérez Merino, cuya superficie es de 29.033,63 m² con el inmueble titularidad municipal sito en la avenida Víctor Barbadillo número 15 (Covarrubias - Burgos) con el fin de construir sobre dicha parcela un campo de fútbol y un almacén municipal.

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio, artículos 109 a 119), así como en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales cuya resolución compete a la Junta de Castilla y León, artículo 1.º.9 y Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, así como lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública («Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios) por espacio de veinte días (hábiles) a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, periodo durante el cual podrán formularse reclamaciones; el expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal de lunes a viernes (excepto festivos) en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas).

En Covarrubias, a 7 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ortiz Alcalde